MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

102

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5242

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 61/16, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES PARA EXPO FISCALÍA", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS.

Asunción, 22 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1375 de fecha 22 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Nº 61/16 " Servicios de publicidad en carteles para Expo Fiscalía", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, la Resolución DNCP N.° 522/15 en su artículo 2 establece que: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con en el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "C" del Art 34 de la Ley 2051/03".

En atención, a la justificación de la Unidad Operativa de Contratación, para la realización de la apertura de ofertas y posterior evaluación de las mismas, teniendo en cuenta que no se contaba con el mínimo de tres ofertas a la fecha de límite de entrega y apertura de ofertas y cuyo plazo no ha sido prorrogado.

En ese sentido, la Dirección de Comunicación y Prensa solicito el inicio del proceso para la creación del llamado para "Servicios de publicidad en carteles para Expo Fiscalía", a través de la Nota D.C.P. N.° 246/16.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", CDP N.° 598/16, ID N.° 317.266, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2705 de fecha 7 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 61/16, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de septiembre de 2016 y de Evaluación de fecha 20 de septiembre de 2016, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 61/16, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, para "Servicios de publicidad en carteles para Expo Fiscalía", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5242

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 61/16, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES PARA EXPO FISCALÍA", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS.

A ese respecto, por memorando n.° 1991 de fecha 22 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 61/16 "Servicios de publicidad en carteles para Expo Fiscalía".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 352 de fecha 22 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 61/16 "**Servicios de publicidad en carteles para Expo Fiscalía**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 21 de septiembre de 2016, a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **G. 8.920.000.- (Guaraníes ocho millones novecientos veinte mil)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Cartel principal de **ACCESO**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	845.000	845.000
2	Cartel para **ESCENARIO**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.125.000	3.125.000
3	Cartel **OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
4	Cartel **ÁREA III**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
5	Cartel **ÁREA VII**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
6	Cartel **ÁREA X**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
7	Cartel **ÁREA TUTELAR**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
8	Cartel **TUNEL VIRTUAL**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
9	Cartel indicador **CEDULACIÓN**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
10	Cartel indicador **SALIDA**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
11	Cartel indicador **CINE DEBATE**	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
							Total Guaraníes	**8.920.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los Programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

3.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el presupuesto 2016.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO